

DECRETO EXENTO Nº 2387/2023 **MARIA ELENA**, 15-06-2023

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

1 La necesidad de realizar las siguientes gestiones en la Ciudad de Antofagasta

TRASLADO CENTRO DE ESTIMULACIÓN SEMILLITA.

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Articulo N° 63; Letra \tilde{N} , sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto Nº 6872/21, de fecha 24.12.21 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.
- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

APRUEBASE, salida de vehículo Municipal. Trayecto: María Elena – Antofagasta-María Elena.

Permiso de Circulación

FGBC-92

Vehículo

BUS MUNICIPAL

Fecha Ida

17-06-2023

Fecha Regreso

17-06-2023

Choferes

ORLANDO LEDEZMA

FRANCISCO FIGUEROA

R.U.T.

10.949.714-2

17.528.147-9

2 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

DAD

OMAR NORAMBUENA RIVERA ALCALDE